

## LISTA DE COMPROBACIÓN S1

### LISTA S1 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE OPERACIONES:

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>1. Nombre de la actuación</b> | REORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL VIARIO URBANO DE CARA A LA POTENCIACIÓN DEL USO PEATONAL Y CICLISTA, Y DEL TRANSPORTE PÚBLICO |
| <b>2. Objetivo temático</b>      | 6   |
| <b>3. Prioridad de inversión</b> | 6e  |
| <b>4. Objetivo específico</b>    | 6.5.2   |
| <b>5. Línea de actuación</b>     | 16-Reordenación y regulación del viario urbano con potenciación del transporte público, peatonal y bicicletas               |

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

*Una manera de hacer Europa*



**Comprobaciones relativas al cumplimiento de los Criterios y procedimientos de Selección de Operaciones y la Norma nacional de subvencionalidad**

|   |  |           |
|---|--|-----------|
| 1 | ¿Existe un documento de CPSO aprobado por el Comité de Seguimiento del PO correspondiente, que ha sido aplicado al proceso de selección en cuestión y que garantiza el cumplimiento de <ul style="list-style-type: none"> <li>• los principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad?</li> <li>• los principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de trato,...?</li> <li>• los principios generales sobre promoción de la sostenibilidad del desarrollo?</li> </ul> | SI        |
| 2 | ¿Se considera que la operación cumple con los CPSO?  | SI        |
| 3 | Los gastos que se prevén cofinanciar en la operación ¿cumplen con las normas nacionales de gastos subvencionables?   | SI        |
| 4 | En su caso, se cumple la normativa relativa a ayudas de Estado?  | NO APLICA |

**Comprobaciones relativas a la inclusión de la operación en feder y en categorías de intervención:**

|   |  |    |
|---|--|----|
| 5 | ¿Puede garantizarse que la operación entra en el ámbito del FEDER y puede atribuirse a una categoría de intervención?          | SI |
| 6 | ¿Se ha atribuido la operación a la categoría de intervención correcta?   | SI |
| 7 | ¿La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en la que se enmarca? | SI |

**Comprobaciones relativas a la entrega del deca al beneficiario**

|   |   |    |
|---|---|----|
| 8 | ¿Existen garantías de que se va a facilitar al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para la operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución (artículo 125 (3) del RDC), así como lo especificado en el artículo 67.6 del RDC y en el artículo 10.1 del Reglamento de Ejecución (UE) N° 1011/2014? | SI |
|---|---|----|



| <b>Comprobaciones relativas a la capacidad del beneficiario de la operación:</b> |  |    |
|--|--|----|
| 9  | ¿Existen suficientes garantías de que el beneficiario tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación (art. 125.3 del RDC)?   | SI |
| 10   | ¿Se ha comunicado al beneficiario la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del RDC?   | SI |
| 11   | ¿Se ha comunicado al beneficiario que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable?  | SI |
| 12   | En caso de que los reembolsos de costes subvencionables se establezcan en base a los costes realmente incurridos y abonados, ¿se ha informado a los beneficiarios de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación? | SI |

| <b>Comprobaciones relativas a la solicitud de financiación de la operación:</b> |   |    |
|---|---|----|
| 13  | ¿Ha presentado el beneficiario a la AG la solicitud de financiación conforme al PO en cuestión, antes de la conclusión material de la misma? (artículo 65 (6) del RDC).   | SI |
| 14  | Si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación, existe certeza de que se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación?   | SI |
| 15  | ¿Hay garantías de que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa? | SI |

| <b>Comprobaciones relativas a compra de terrenos</b> |  |           |
|--|--|-----------|
| 18   | ¿En caso de subvencionarse compra de terrenos, ¿se cumplen las especificaciones del artículo 69 del RDC? | NO APLICA |

| <b>Comprobaciones específicas adicionales en la lucha contra el fraude</b> |  |    |
|--|--|----|
| 32   | ¿Se han aplicado las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude previstas por el organismo para la selección de esta operación? | SI |





Una vez realizadas las oportunas comprobaciones y cumplimentada la Lista S1 que verifica el cumplimiento de los Criterios de Priorización y Selección de Operaciones, se propone la aprobación de la selección de la operación **REORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL VIARIO URBANO DE CARA A LA POTENCIACIÓN DEL USO PEATONAL Y CICLISTA, Y DEL TRANSPORTE PÚBLICO.**

Vigo, en la fecha de la firma electrónica.

El Responsable Técnico de la Unidad de Gestión.- Luis García Álvarez  
(Nombramiento por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 14/06/2018)

A la vista de la propuesta formulada, en base a la delegación especial otorgada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 06/07/2018,

RESUELVO:

“Aprobar la selección de la operación **REORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL VIARIO URBANO DE CARA A LA POTENCIACIÓN DEL USO PEATONAL Y CICLISTA, Y DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, quedando formalizada por medio de la elaboración y entrega del correspondiente documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA), que será debidamente notificada a la Unidad Ejecutora”.

Vigo, en la fecha de la firma electrónica.

El Responsable de la Unidad de Gestión.- Jaime Aneiros Pereira.

Doy fe,

La Secretaria de Gobierno Local.- María Concepción Campos Acuña

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

*Una manera de hacer Europa*

**Documento asinado**



|  |  |               |
|--|--|---------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo  | Data impresión: 03/10/2018 14:01           | Páxina 4 de 4 |
| Expediente 4/4407  | CSV: 29E153-373HB6-B42FC4-7CA6AC-2FUJUU-H1 |               |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a> |  |               |